



CIRCULAR N° 215

Octubre de 2.013

De: JUNTA DIRECTIVA DEPARTAMENTAL DE ASOINCA
PARA: PRESIDENTES SUBDIRECTIVAS MUNICIPALES Y MAGISTERIO CAUCANO.
ASUNTO: Orientaciones para la demanda de Prima de Servicios y otras de interés general.

Fraternal saludo.

Después de haber concluido la presentación de la solicitud ante la Secretaría de Educación y la de conciliación ante la Procuraduría para el reconocimiento y pago de la prima de servicios y bonificación por servicios prestados para los afiliados de Popayán y el Cauca, continuamos la demanda para lo cual, se requiere, de **manera urgente**, cumplir con las siguientes orientaciones:

1. Cada Subdirectiva Municipal y comité interno sindical de cada Institución en Popayán, será responsable de entregar el nuevo poder para el Juez Administrativo, el cual lo encontrará con su nombre lo firma y lo autentica en notaría (puede ser en juzgado que es gratis, bajo la figura de nota de presentación personal que equivale a la autenticación) y luego sacar 4 copias.
2. Al original y cada copia del poder anexar el primer decreto de nombramiento y el acta de posesión.
3. Cada docente debe aportar la suma de veinte mil pesos (\$20.000) para los gastos judiciales de la demanda. El Presidente de la Subdirectiva entregará un recibo al Docente y hará entrega de estos dineros en la secretaría de ASOINCA.
4. El grupo de trabajo de cada municipio debe continuar su labor en la organización de los 5 paquetes que corresponde a la demanda para el juez.
5. Organizado el paquete original y las cuatro copias deben quedar con igual número de folios, así se podrá entablar formalmente la demanda ante el juzgado.
6. El comité interno de cada Institución recibirá la respectiva documentación y entregará los paquetes a la subdirectiva municipal.
7. Fecha límite para entregar los documentos: **el sábado 2 de noviembre de 2013.**

Subdirectiva que no entregue completo la documentación en los plazos establecidos, queda bajo su responsabilidad si se vencen los términos legales para interponer la demanda.

ELECCION DE DELEGADOS A LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOINCA

Cumpliendo la decisión del Pleno de Presidentes realizado en septiembre de 2.013, entregamos las siguientes orientaciones para elegir los delegados a que tiene derecho cada subdirectiva municipal y participar en la Asamblea General de Delegados de ASOINCA:

1. Cada Subdirectiva Municipal debe convocar a asamblea general y diligenciar correctamente el acta correspondiente, que se anexa a la documentación que se entrega al Ministerio de Trabajo.



2. La asamblea y en especial los candidatos a ser elegidos deben tener claro la responsabilidad como representantes del magisterio en la orientación y en cada actividad sindical durante los cuatro años que ejercen esta representación.
3. El plazo para elegir a los delegados es el viernes 11 de noviembre y hasta el viernes 18 de noviembre de 2.013 para entregar el acta correspondiente y la asistencia de los afiliados.
4. En la primera quincena de diciembre realizaremos la Asamblea General de Delegados de ASOINCA y ello requiere tener la logística para sacar a delante esta actividad.
5. La asamblea general es de dos días (viernes y sábado) y es convocada por la Junta Directiva cuantas veces sea necesario, por ello quienes se postulen deben corresponder a esta exigencia.
6. Quienes sean elegidos como delegados junto con la Subdirectiva deben iniciar a estudiar y analizar alternativas para el movimiento sindical en todas sus facetas, en lo pedagógico, en la política económica, en la relación y coordinación con otras organizaciones, Estatuto, etc.
7. Cada Presidente desde septiembre debió crear condiciones para que la asamblea general de cada subdirectiva sea un éxito y de igual forma, analizar los candidatos que los pueden representar como lo exige la actividad sindical.
8. Subdirectiva que no cumpla los plazos establecidos no podrá participar en la Asamblea general de delegados a realizarse en el mes de diciembre de 2.013 y tendrá que dar las explicaciones a sus bases en el municipio.

OTRAS INFORMACIONES

- a. La representación del magisterio del Cauca a las eliminatorias en los deportes de Conjunto, el Cauca logró clasificar a la fase final en baloncesto masculino, que se realizará el próximo año en Bogotá. Agradecer a las demás delegaciones que participaron llevando nuestra representación.
- b. Los dineros de las deudas de ascenso, etnoeducadores, etc, ya fueron girados a FIDUDAVIVIENDA, se ha complicado el proceso por los requisitos que la FIDUCIA exige, sin embargo logramos que no se exija la certificación de la cuenta bancaria, por ello solo basta diligenciar el formato de solicitud (bajarlo en la página Web de ASOINCA y en correos) y anexar la fotocopia de la cédula ampliada a 150%.
- c. Reiteramos la política de estado en el recorte de la planta de personal (oferentes 29 de Popayán y 400 del Departamento) lo cual implicará traslados con graves desmejoramientos, razón por la cual los docentes debemos presionar para:
 1. Que la matrícula en cada institución o centro educativo debe estar ingresada al SIMAT a más tardar el 31 de octubre de 2013.
 2. Según el número de estudiantes matriculados, podrán entender lo que sucederá en materia de estabilidad en el sitio para el año escolar 2014.
 3. Sustentar la planta de personal ante la Secretaría de Educación, teniendo en cuenta el espacio de cada aula, los niños con necesidades educativas especiales, la jornada académica de 22 períodos de 55 minutos más media hora de descanso, la garantía del restaurante escolar, etc.

COMPAÑEROS PRESIDENTES, PARA PROFUNDIZAR SOBRE ESTOS COMPROMISOS SINDICALES LOS CONVOCAMOS A PLENUM DE PRESIDENTES EL VIERNES 25 DE OCTUBRE DE 2013 A PARTIR DE LAS 8 a.m. en el AUDITORIO DE PROVITEC.

Fraternalmente,

JUNTA DIRECTIVA DEPARTAMENTAL DE ASOINCA.